



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Dirección de Investigación
Departamento Auxiliar Administrativo
de Proyectos de Investigación

DICTAMEN DEL ANÁLISIS INTEGRAL DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS PARA INVESTIGACIÓN, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA ADJUDICACION DIRECTA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES AREAS DE INVESTIGACION DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, PARA EL DESARROLLO DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACION HIM/2018/045 SSA. 1503 TITULADOS: "EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DEL FLAGELO DE ESCHERICHIA COLI UROPATOGÉNICA EN LA ADHERENCIA, INVASIÓN Y FORMACIÓN DE BIOPELÍCULAS A LÍNEAS CELULARES DE VEJIGA Y RIÑÓN".

OBJETO

LLEVAR A CABO UN PROCESO DE ADQUISICION POR EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA A TRAVÉS DE ADJUDICACION DIRECTA, CON LA FINALIDAD DE PODER OBTENER LAS CONDICIONES NECESARIAS, PARA QUE LOS SIGUIENTES DEPARTAMENTOS: LABORATORIO DE INVESTIGACION EN BACTERIOLOGIA INTESTINAL CUENTEN CON LOS BIENES SUFICIENTES Y DE CALIDAD, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION PEDIATRICA DEL PAIS.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

EL PRESENTE DICTAMEN ES PARA QUE SE ADQUIERA(N) EL/LOS BIEN(ES) SOLICITADO(S) Y DESCRITO(S) EN LA REQUISICION R13-0407 ANEXAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SIGUIENTES PROTOCOLOS DE INVESTIGACION: HIM/2018/045 SSA. 1503 TITULADOS: "EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DEL FLAGELO DE ESCHERICHIA COLI UROPATOGÉNICA EN LA ADHERENCIA, INVASIÓN Y FORMACIÓN DE BIOPELÍCULAS A LÍNEAS CELULARES DE VEJIGA Y RIÑÓN". CABE HACER MENCIÓN QUE SE REQUIERE DE LA COMPRA DE REACTIVOS DE LA MARCA ZYMO, DEBIDO A QUE ESTOS REACTIVOS CUMPLEN CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS PARA LIMPIAR, CONCENTRAR Y PURIFICAR PRODUCTOS DE PCR Y RT-PCR CON LA CALIDAD REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE TÉCNICAS DE BIOLOGÍA MOLECULAR. EL USO DE ÉSTOS REACTIVOS FACILITARÁ LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS EN LA CLONACIÓN DE PRODUCTO DE PCR Y SECUENCIACIÓN DE FRAGMENTOS DE DNA Y GENÓMICOS QUE SERÁN LA HERRAMIENTA PRINCIPAL EN EL DESARROLLO DEL PROTOCOLO. ADEMÁS, LOS REACTIVOS ANTES MENCIONADOS, DE LA MARCA ZYMO RESEARCH PRESENTAN TODOS LOS BENEFICIOS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DEL PROYECTO; LOS RESULTADOS GENERADOS SE VERÁN REFLEJADOS EN LAS PUBLICACIONES DE ALTO IMPACTO QUE SE OBTENDRÁN Y SU APLICACIÓN EN BENEFICIO DE LOS PACIENTES PEDIÁTRICOS QUE SON ATENDIDOS EN EL HOSPITAL. EL CONTAR CON LOS REACTIVOS HARÁ POSIBLE LA REPRODUCIBILIDAD DE LOS PROCEDIMIENTO DE AMPLIFICACIÓN, CLONACIÓN Y SECUENCIACIÓN QUE YA FUERON ESTANDARIZADOS CON ANTERIORIDAD. LA ADQUISICIÓN DE ESTOS REACTIVOS ESPECÍFICOS DISMINUIRÁ LA PÉRDIDA DE TIEMPO AL UTILIZAR UN REACTIVOS DE OTRA MARCA QUE NO HAN SIDO PREVIAMENTE PROBADO. EL USO DE REACTIVOS DE UNA MARCA DIFERENTE PROVOCARÁ UN RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN EL PROYECTO Y RETARDARÁ LA FINALIZACIÓN DEL MISMO CON UNA DISMINUCIÓN EN LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS GENERADOS Y CON AFECCIÓN DIRECTA SOBRE LAS PUBLICACIONES ENTREGABLES. ADEMÁS, LA OBTENCIÓN OPORTUNA DE LOS RESULTADOS APLICABLES A NIVEL CLÍNICO EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS DE HIMFG, TAMBIÉN SE VERÁN AFECTADOS SUSTANCIALMENTE.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

PLAZO DE ENTREGA

EL PLAZO DE ENTREGA SERA DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA

EL BIEN SERA ENTREGADO EN EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES DEL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ, DE LUNES A VIERNES DENTRO DEL HORARIO DE 8:00 A 14:00, UBICADO EN DR. MÁRQUEZ NÚM. 162, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, MÉXICO, D.F., TEL. 52-28-99-17 EXT. 2427.

CONDICIONES DE ENTREGA.

LOS REACTIVOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS O MATERIAL DEBERÁN SER ENTREGADOS DEBIDAMENTE EMPAOS, ETIQUETADOS Y ROTULADOS.



2019
EMILIANO ZAPATA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Dirección de Investigación
Departamento Auxiliar Administrativo
de Proyectos de Investigación

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

A PARTIR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PREVIO SONDEO DE MERCADO REALIZADO POR ESTA ÁREA USUARIA SE DETERMINA QUE HAY OFERTA DEL BIEN EN LA CANTIDAD Y CALIDAD REQUERIDA.

AUNADO A LO ANTERIOR, SE ANEXA AL PRESENTE COPIA DEL FORMATO "FOCON-05" INVESTIGACIÓN DE MERCADO", INTEGRADO CON LA INFORMACION OBTENIDA DE CONFORMIDAD AL ART. 28 DEL RLAASSP.

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN

CON EL FIN DE EJERCER CON RACIONALIDAD EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACION Y COADYUVAR EN EL ALCANCE DE LAS METAS DE LOS MISMOS, RESULTA FUNDAMENTAL ADMINISTRAR CON EFICIENCIA Y EFICACIA LOS RECURSOS ASIGNADOS, CON EL PROPOSITO DE CONTAR CON LOS BIENES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACION AUTORIZADOS POR EL TITULAR DEL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ.

LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADQUIRIR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE FUNDAMENTA EN EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO, EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL 71 DE SU REGLAMENTO.

EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO ESTABLECEN QUE MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ELEGIDOS SE DEBERÁN ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS FEDERALES ACREDITANDO LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

EL ARTÍCULO 22 ESTABLECE EN SU FRACCIÓN II SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA, POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SALVO EN LOS CASOS DE LAS FRACCIONES I, II, Y XII DEL PROPIO PRECEPTO DICHA FUNCION TAMBIEN PODRA SER EJERCIDA DIRECTAMENTE POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, O AQUEL SERVIDOR PUBLICO EN QUIEN ESTE DELEGUE DICHA FUNCION.

EN NINGUN CASO LA DELEGACION PODRA RECAER EN SERVIDOR PÚBLICO CON NIVEL INFERIOR AL DE DIRECTOR GENERAL EN LAS DEPENDENCIAS O SU EQUIVALENTE EN LAS ENTIDADES.

EL ARTÍCULO 25 LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRAN CONVOCAR ADJUDICAR O CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON CARGO A SU PRESUPUESTO AUTORIZADO SUJETANDOSE AL CALENDARIO DE GASTO CORRESPONDIENTE.

EN CASOS EXCEPCIONALES, PREVIO A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN SOLICITAR A LA SECRETARÍA SU APROBACIÓN PARA CONVOCAR, ADJUDICAR Y FORMALIZAR CONTRATOS CUYA VIGENCIA INICIE EN EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE DE AQUEL EN EL QUE SE FORMALIZAN. LOS REFERIDOS CONTRATOS ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL AÑO EN EL QUE SE PREVÉ EL INICIO DE SU VIGENCIA, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE PÁRRAFO SE CONSIDERARÁ NULO.

PARA LA ADQUISICION DEL BIEN SOLICITADO SE CUENTA CON EL OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NO. 5430/0496/2019 POR LA CANTIDAD DE \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTAY DOS MIL PESOS 00/100 M.N), EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO PARA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 25101 DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

POR LO QUE HACE AL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, RESULTA APLICABLE, TODA VEZ QUE LA MISMA ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS PODRÁN ADQUIRIR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PROPUESTO, AL ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.



2019
EMILIANO ZAPATA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Dirección de Investigación
Departamento Auxiliar Administrativo
de Proyectos de Investigación

EN EL ARTÍCULO 40 "EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 41 DE ESTA LEY, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO ES EL CASO QUE NOS OCUPA ASÍ MISMO PREVÉ QUE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, MISMO QUE SE APLICA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN.

ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XVII

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

"SE TRATE DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS, SUSTANCIAS Y MATERIALES DE ORIGEN QUÍMICO, FÍSICO QUÍMICO O BIOQUÍMICO PARA SER UTILIZADAS EN ACTIVIDADES EXPERIMENTALES REQUERIDAS EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, SIEMPRE QUE DICHOS PROYECTOS SE ENCUENTREN AUTORIZADOS POR QUIEN DETERMINE EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD."

ASÍ COMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MONTO AJUDICADO

EL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN ES POR \$49,354.30 (CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.) DE CONFORMIDAD A LO DERIVADO DEL ESTUDIO DE MERCADO, CUMPLIENDO CON LAS MEJORES CONDICIONES, CABE HACER MENCIÓN QUE EL MONTO ASIGNADO PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN ESTA AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO NO. 5430/0496/2019 EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL HOSPITAL.

FORMA DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO

DE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CADA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DEL BIEN A SATISFACCIÓN DEL HOSPITAL.

PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN

LA EMPRESA BIOADVANCED SYSTEMS, S.A. DE C.V. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BSY120525TN4 Y DOMICILIO AV. LEYES DE REFORMA N° 1211-D, COL. LEYES DE REFORMA 3A SECC. DEL IZTAPALAPA, C.P. 09310 CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y MATERIALES PARA SUMINISTRAR LOS BIENES EN COMENTO DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE, GARANTIZANDO LA CALIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS. DE IGUAL MANERA, CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA LA EXCEPCIÓN

EFICACIA

EL CONTAR CON BIENES ESPECÍFICOS Y DE PRIMERA CALIDAD EN ESTE HOSPITAL, PERMITIRÁ CONTINUAR CON EFICIENCIA Y CONFIABILIDAD EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, QUE CONTRIBUYEN A LA SOLUCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS. LA EMPRESA PROPUESTA CUENTA CON LOS REACTIVOS, DE LOS QUE SE SOLICITA LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA; CUENTA CON UNA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO QUE PERMITE HACER ENTREGAS OPORTUNAS, LO QUE ACREDITA LA CAPACIDAD INMEDIATA DE RESPUESTA QUE SE REQUIERE. ASIMISMO ESTARÁ OBLIGADA A ATENDER, DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA, LAS NECESIDADES EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERAN, ALLEGÁNDOSE DE LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS E IMPLEMENTANDO LAS ACCIONES QUE GARANTICEN Y RESPALDEN SU PROCEDER,



2019
AÑO DEL CAMBIO Y LA OPORTUNIDAD
EMILIANO ZAPATA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Dirección de Investigación
Departamento Auxiliar Administrativo
de Proyectos de Investigación

EVITANDO, CON SU PRONTA ATENCIÓN, LOS PROBLEMAS QUE PUDIERAN SUSCITARSE, SIN PONER EN RIESGO LOS INTERESES ENCOMENDADOS Y CIMENTANDO LA TOMA DE DECISIONES EN LA EXACTA APLICACIÓN DE LA LEY, GENERÁNDOSE ASÍ LA INMEDIATEZ PARA LA OBTENCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS.

EFICIENCIA

ES IMPORTANTE QUE EL INVESTIGADOR CUENTE OPORTUNAMENTE, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL DESARROLLO DE SU INVESTIGACIÓN, CON LOS EQUIPOS ESPECIFICOS, CONFIABLES Y DE PRIMERA CALIDAD, QUE PERMITA DESARROLLAR CON ÉXITO, Y SIN CONTRATIEMPOS, SU PROYECTO DE INVESTIGACION.

CONCLUSIÓN

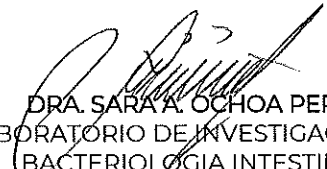
DE CONFORMIDAD A LO ANTES EXPUESTO Y DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES, SE CONSIDERA PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL BIEN Y SE REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACION, AUTORIZADO POR EL TITULAR DE ESTE INSTITUTO, LOS ABAJO FIRMANTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE DICTAMEN ES EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y DADO QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON LA SOLVENCIA LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLICITADA, PARA EL EFECTO DE PROVEER EL BIEN DE ESTA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN, CON EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE GARANTIZA LA HONRADEZ EN CADA UNA DE LAS ETAPAS, HASTA LLEGAR A LA CORRESPONDIENTE ADJUDICACIÓN.

SE FIRMA EL PRESENTE A LOS 26 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2019, EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

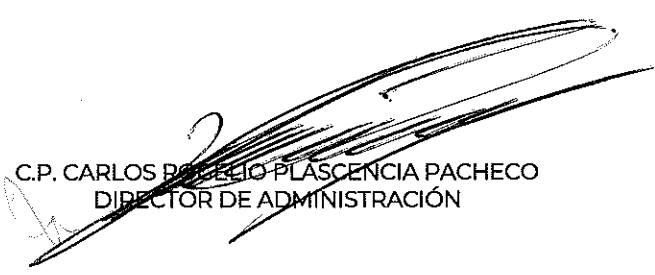
ÁREA CONTRATANTE

AREA REQUIRENTE


ING. MARIA DE LOURDES CRISTOBAL MARTINEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO AUXILIAR
ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS
DE INVESTIGACIÓN


DRA. SARA A. OCHOA PEREZ
LABORATORIO DE INVESTIGACION EN
BACTERIOLOGIA INTESTINAL

SE DICTAMINA PROCEDENTE EN BASE AL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES PARA DICTAMINAR PREVIMIENTE A LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SOBRE LA PROCEDENCIA DE EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO OTORGADAS AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ. DE FECHA 16 DE ENERO DEL 2019.


C.P. CARLOS ROSELLIO PLASCENCIA PACHECO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



2019
CUARENTA Y DOS AÑOS
EMILIANO ZAPATA



SOLICITUD DE EXCEPCION A LA LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS PARA INVESTIGACION A TRAVES DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE INVESTIGACION DEL LABORATORIO DE INVESTIGACION EN BACTERIOLOGIA INTESTINAL DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO "FEDERICO GÓMEZ", PARA EL DESARROLLO DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACION HIM/2018/045 SSA. 1503 TITULADO: "EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DEL FLAGELO DE ESCHERICHIA COLI UROPATOGÉNICA EN LA ADHERENCIA, INVASIÓN Y FORMACIÓN DE BIOPELÍCULAS A LÍNEAS CELULARES DE VEJIGA Y RIÑÓN".

ANTECEDENTES

CON EL FIN DE EJERCER CON RACIONALIDAD EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACION Y COADYUVAR EN EL ALCANCE DE LAS METAS DE LOS MISMOS, RESULTA FUNDAMENTAL ADMINISTRAR CON EFICIENCIA Y EFICACIA LOS RECURSOS ASIGNADOS, CON EL PROPOSITO DE CONTAR CON LOS BIENES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACION HIM/2018/045 SSA. 1503 TITULADO: "EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DEL FLAGELO DE ESCHERICHIA COLI UROPATOGÉNICA EN LA ADHERENCIA, INVASIÓN Y FORMACIÓN DE BIOPELÍCULAS A LÍNEAS CELULARES DE VEJIGA Y RIÑÓN" AUTORIZADO POR EL TITULAR DEL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO "FEDERICO GOMEZ".

LA PRESENTE SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADQUIRIR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE FUNDAMENTA EN EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO, EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO EN EL ARTICULO 71 DE SU REGLAMENTO.

EN PARTICULAR A LO QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XVII

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

XVII. "SE TRATE DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS, SUSTANCIAS Y MATERIALES DE ORIGEN QUÍMICO, FÍSICO QUÍMICO O BIOQUÍMICO PARA SER UTILIZADAS EN ACTIVIDADES EXPERIMENTALES REQUERIDAS EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, SIEMPRE QUE DICHOS PROYECTOS SE ENCUENTREN AUTORIZADOS POR QUIEN DETERMINE EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD".

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES

LA PRESENTE SOLICITUD DE EXCEPCION A LA LICITACION PUBLICA ES PARA QUE SE ADQUIERAN LOS PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS DE LA MARCA ZYMO AL LABORATORIO DE INVESTIGACION EN BACTERIOLOGIA INTESTINAL YA QUE CUMPLEN CON TODAS LAS CARACTERISTICAS DE CALIDAD NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
DNA CLEAN & CONCENTRATOR 5- (50 PREP) W/ ZYMO-SPIN I COLUMNS (UNCAPPED) MCA: ZYMO RESEARCH CAT: D4003	2	KIT
ZYMO CLEAN GEL DNA RECOVERY KIT (200RX) W/ZYMO SPIN I COLUMNS MCA: ZYMO CAT: D4002	1	KIT
QUICK RNA MINIPREP PLUS (200 PREPS) III CG COLUMNAS MCA: ZYMO CAT: R1058	1	KIT
RNA MINI (50 PREPS) MCA: ZYMO BIOMICS CAT: R2001	1	KIT

CABE HACER MENCIÓN QUE SE REQUIERE DE LA COMPRA DE REACTIVOS DE LA MARCA QIAGEN, DEBIDO A QUE ESTOS REACTIVOS CUMPLEN CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS PARA LIMPIAR, CONCENTRAR Y PURIFICAR PRODUCTOS DE PCR Y RT-PCR CON LA CALIDAD REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE TÉCNICAS DE BIOLOGÍA MOLECULAR. EL USO DE ÉSTOS REACTIVOS FACILITARÁ LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS EN



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
LABORATORIO DE INVESTIGACION EN BACTERIOLOGIA INTESTINAL

LA CLONACIÓN DE PRODUCTO DE PCR Y SECUENCIACIÓN DE FRAGMENTOS DE DNA Y GENÓMICOS QUE SERÁN LA HERRAMIENTA PRINCIPAL EN EL DESARROLLO DEL PROTOCOLO. ADEMÁS, LOS REACTIVOS ANTES MENCIONADOS, DE LA MARCA ZYMO RESEARCH PRESENTAN TODOS LOS BENEFICIOS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DEL PROYECTO; LOS RESULTADOS GENERADOS SE VERÁN REFLEJADOS EN LAS PUBLICACIONES DE ALTO IMPACTO QUE SE OBTENDRÁN Y SU APLICACIÓN EN BENEFICIO DE LOS PACIENTES PEDIÁTRICOS QUE SON ATENDIDOS EN EL HOSPITAL.

EL CONTAR CON LOS REACTIVOS HARÁ POSIBLE LA REPRODUCIBILIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AMPLIFICACIÓN, CLONACIÓN Y SECUENCIACIÓN QUE YA FUERON ESTANDARIZADOS CON ANTERIORIDAD. LA ADQUISICIÓN DE ESTOS REACTIVOS ESPECÍFICOS DISMINUIRÁ LA PÉRDIDA DE TIEMPO AL UTILIZAR UN REACTIVOS DE OTRA MARCA QUE NO HAN SIDO PREVIAMENTE PRUBADO. EL USO DE REACTIVOS DE UNA MARCA DIFERENTE PROVOCARÁ UN RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN EL PROYECTO Y RETARDARÁ LA FINALIZACIÓN DEL MISMO CON UNA DISMINUCIÓN EN LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS GENERADOS Y CON AFECCIÓN DIRECTA SOBRE LAS PUBLICACIONES ENTREGABLES. ADEMÁS, LA OBTENCIÓN OPORTUNA DE LOS RESULTADOS APLICABLES A NIVEL CLÍNICO EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS DE HIMFG, TAMBIÉN SE VERÁN AFECTADOS SUSTANCIALMENTE.

ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA LA EXCEPCIÓN

EFICIENCIA

EL CONTAR CON LOS REACTIVOS PARA EL PROTOCOLO DE INVESTIGACION HIM/2018/045 SSA. 1503 TITULADO: "EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DEL FLAGELO DE ESCHERICHIA COLI UROPATOGÉNICA EN LA ADHERENCIA, INVASIÓN Y FORMACIÓN DE BIOPELÍCULAS A LÍNEAS CELULARES DE VEJIGA Y RIÑÓN" HARÁ POSIBLE LA REPRODUCIBILIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTANDARIZADOS CON ANTERIORIDAD, EVITÁNDOSE LA PÉRDIDA DE TIEMPO, DETRIMENTO EN MUESTRAS Y EL DESPERDICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROTOCOLO, QUE CONLLEVARÍA LA VALIDACIÓN DE REACTIVOS CON CARACTERÍSTICAS DISTINTAS Y CUYA IDONEIDAD NO HAYA SIDO DEMOSTRADA O DE RESULTADOS INCIERTOS.

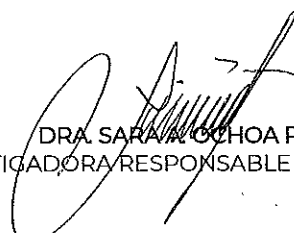
EFICACIA

ES IMPORTANTE PARA LOGRAR EXITOSAMENTE LOS OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN EN EL DESARROLLO DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACION HIM/2018/045 SSA. 1503 TITULADO: "EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DEL FLAGELO DE ESCHERICHIA COLI UROPATOGÉNICA EN LA ADHERENCIA, INVASIÓN Y FORMACIÓN DE BIOPELÍCULAS A LÍNEAS CELULARES DE VEJIGA Y RIÑÓN" QUE SE CUENTEN CON LOS REACTIVOS DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS Y JUSTIFICADAS CON ANTERIORIDAD, EL INSTRUMENTAR UN PROCESO LICITATORIO DILATARIO O RETRASARÍA LA ADQUISICION DE LOS BIENES, POR EL CONTRARIO LLEVAR ACABO LA ADJUDICACION DIRECTA CON EL PROVEEDOR QUE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS REQUERIDAS, EN LAS MEJORES CONDICIONES Y DE LA MARCA QIAGEN, PERMITE TENER CON OPORTUNIDAD LOS BIENES REQUERIDOS.

CONCLUSIÓN

SE SOLICITA DE CONFORMIDAD A LO ANTES EXPUESTO, SE LLEVE A CABO LA EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL BIEN Y SE REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACION, AUTORIZADO POR EL TITULAR DE ESTE INSTITUTO.

SE FIRMA EL PRESENTE A LOS 05 DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2019, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.


DRA. SARA A. OCHOA PEREZ
INVESTIGADORA RESPONSABLE DEL PROYECTO



2019